



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 089

Fecha De Publicación: 08 DE JUNIO DE 2021– Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

- Para acceder a la providencia solo haga clic en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso o a la línea de WhatsApp 3046127538.
- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional y WhatsApp es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.
- Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad” y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE (Decreto 806 de 2020).**
- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente (Decreto 806 de 2020)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001311000320080025200	EDNA KATERINE FERIA FERIA	GABRIEL FELIPE CEDANO GARZÓN	ALIMENTOS	04-06-2021	08-06-2021	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES	
73001311000320090003100	MARIA NEREIDA CAICEDO CALDAS	DANILO HUMBERTO CAICEDO CALDAS	INTERDICCIÓN JUDICIAL	04-06-2021	08-06-2021	REQUIERE MEMORIALISTA	
73001311000320130004400	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO OVALLE	HERMIDES CARRERA ILLERA	ALIMENTOS	04-06-2021	08-06-2021	NIEGA SOLICITUD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

73001311000320170028800	LIDY FERNANDA VARGAS BELTRAN	LUIS ENRIQUE AGAMEZ GALINDO	ALIMENTOS	04-06-2021	08-06-2021	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO	
73001311000320210017900	TATIANA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA	MARTIN CUESTA ASPRILLA	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	04-06-2021	08-06-2021	INADMITE DEMANDA	
73001311000320210018000	MYRIAN YOLANDA NAVARRO DE ZUÑIGA – OTRA	CLARA INES OSPINA DE NAVARRO	AJDUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO	04-06-2021	08-06-2021	INADMITE DEMANDA	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA